



INSTITUTO TÉCNICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - ITEC  
Educación Técnica de Calidad

Licencia de Funcionamiento Resolución 859 del 7 de Julio del 2009. Resolución No 15000-56.03/ 2316 del 24 Julio del 2015  
Resolución No.15000-56.03/No.1119 de 11 Abril del 2019

Libro: PT - I  
Folio: 004-2020

Villavicencio, 19 de abril de 2021

Señores:  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO  
[fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: respuesta Oficio No 481, RADICADO No. 500013110002-2019-00455-00 EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DEMANDANTE. BRAYAN ALEXANDER GONZALEZ MARTINEZ. DEMANDADO. OMAR GONZALEZ LEYVA

Comendidamente nos permitimos certificar, que el señor **BRAYAN ALEXANDER GONZALEZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número CC: **1.006.820.763**; se encontró en el registro de admisiones como estudiante matriculado en esta institución, en el periodo académico 2019 – II, cursando el primer semestre del programa técnico laboral por competencias en auxiliar contable y administrativo, desertando en sus estudios en el mismo periodo, además de haber estado gozando de los beneficios del programa de becas del instituto.

A la fecha el estudiante en mención no manifiesta su reingreso, ni continuidad en el programa.

Se expide el presente certificado a petición del juzgado segundo de familia, para sus fines pertinentes.

Cordialmente,

  
  
**LUIS ALEJANDRO TRIANA GARAVITO**  
Director

*El presente documento no tiene validez, sin la firma o si presenta enmendaduras*

